



LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE DERECHO



DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

Al proceso de ingreso enero-junio 2019 al programa de Licenciatura en Derecho, en el **CAMPUS QUERÉTARO**, dirigido a los aspirantes que hayan cursado el propedéutico obligatorio de la Licenciatura en Derecho en el periodo marzo-julio 2018 y aplicado el Examen de Competencias Básicas (EXCOBA), sin haber logrado el puntaje mínimo de ingreso, a cursar el **SEMESTRE CERO**, como opción de ingreso, bajo los siguientes:

REQUISITOS Y CONDICIONES:

A) DEL CURSO

A.1. El **SEMESTRE CERO** es un proceso de selección extraordinario para la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo que quienes participen en el proceso al que se convoca, no estarán formalmente inscritos en la Institución ni tendrán derecho a ser considerados alumnos o estudiantes de esta Facultad o de la Universidad.

A.2. El **SEMESTRE CERO** será impartido del **06 de agosto al 07 de diciembre de 2018** siendo la última semana exclusiva de exámenes finales, en el **Campus Querétaro, Qro.**, de la Facultad de Derecho, en las aulas, grupos y horarios que sean asignados, **dependiendo del número de inscritos**. El periodo para la evaluación final de las asignaturas de quienes ingresen y cursen el **SEMESTRE CERO** será del **26 noviembre al 07 de diciembre de 2018**.

B) DE LOS ASPIRANTES:

B.1. Podrán inscribirse al **SEMESTRE CERO**, todos aquellos aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Derecho para el ciclo enero-junio de 2019, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber cursado y acreditado el Curso Propedéutico obligatorio de ingreso a la Licenciatura en Derecho durante el semestre enero-junio de 2018, en el **Campus Querétaro**.
2. Para los aspirantes a cursar el Semestre Cero, se requiere haber obtenido un puntaje total entre el Curso Propedéutico y Examen de Competencias Básicas (**EXCOBA**) de entre el **43.08** (cuarenta y tres punto cero ocho) y el **53.08** (cincuenta y tres punto cero ocho) en el proceso de selección.
3. Entrar y registrarse en el siguiente link <https://goo.gl/forms/K4L2NBFxjhXAUQGn2> y seguir el proceso de obtención de ficha-recibo de pago.
4. Escanear en formato PDF (no se admiten fotografías) y enviar al correo dip.der.uaq.educont@gmail.com, los siguientes documentos:
 - Boleta de resultados del Examen de Competencias Básicas (EXCOBA) y Curso Propedéutico.
 - Identificación con Fotografía
 - Certificado de bachillerato (para bachilleratos que son emitidos fuera del Estado de Querétaro, deberán ser legalizados). En caso de no contar con este certificado, el aspirante deberá firmar la carta compromiso (de entregarlo dentro de los 90 días siguientes a la fecha de inicio del curso, en el entendido de que para el caso de no entregarlo en el plazo concedido, el aspirante causará baja automática). El formato de la carta compromiso lo podrán descargar a partir de la publicación de la presente convocatoria en el link señalado en el punto 3 y/o en <http://derecho.uaq.mx/index.php/conocenos/educacion-continua>.
 - Solicitud de inscripción, la cual deberá llenar y firmar el aspirante, con fotografía pegada (Fotografía tamaño infantil, a color, reciente). Dicho formato de solicitud, lo podrá descargar a partir de la publicación de la presente convocatoria en el link señalado en el punto 3 y/o en <http://derecho.uaq.mx/index.php/conocenos/educacion-continua>.

B.2. Además, cumplir con lo siguiente:

- Pago de inscripción. El costo del **SEMESTRE CERO** será de **\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**, que deberán ser pagados de conformidad a los procedimientos

establecidos por la propia Universidad. Incluye el costo del Examen de Competencias Básicas (EXCOBA).

- El pago de inscripción deberá quedar cubierto a más tardar el **01 de agosto de 2018**, y se deberá entregar **copia** de la ficha de pago, debidamente sellada por la institución bancaria, o en su caso, la ficha-recibo de pago y el voucher que acredite el pago en la Coordinación de Educación Continua, ubicada en el edificio del Área de Posgrado de la Facultad de Derecho, el **06 de agosto de 2018**.

C) DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

D.1. El periodo de inscripción es a partir de la publicación de esta convocatoria y concluye el 03 de agosto del año en curso.

D.2. Los interesados deberán registrarse en el link señalado en el inciso B.1., del punto 3 de los requisitos de esta convocatoria y seguir el procedimiento para la obtención de la ficha-recibo de pago.

D.3. El aspirante deberá enviar por correo los documentos señalados en el punto 4 del inciso B.1., y en un plazo no mayor a dos días hábiles, si la documentación es correcta, se le enviará al correo, la liga para que pueda descargar su recibo de pago.

D.4. El sábado 04 de agosto se publicará en <http://derecho.uaq.mx/index.php/conocenos/educacion-continua>, las listas de los aspirantes, grupos y horarios asignados del semestre. NO HAY POSIBILIDAD DE CAMBIO DE GRUPO.

E) DEL PROCESO DE SELECCIÓN

E.1. Serán admitidos en enero de 2019, para cursar las materias que corresponden al primer ciclo del Plan de Estudios vigente, aquellos aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.** Cumplir con los requerimientos del inciso "B" de la presente convocatoria.
- 2.** Asistir al 90% de las clases de las asignaturas que integran el **SEMESTRE CERO**. En caso de inasistencia, esta deberá justificarse plenamente ante el Coordinador responsable del Semestre Cero.
- 3.** Entregar al docente responsable de cada asignatura y tener evaluados el 100% de los trabajos académicos que le sean encomendados.
- 4.** Acreditar los exámenes parciales y/o actividades académicas de cada una de las asignaturas del **SEMESTRE CERO**, con un promedio mínimo de 8.0

(OCHO PUNTO CERO). **El cual representa el 30% de la evaluación del semestre.**

5. El cumplimiento de los requisitos 2, 3 y 4 de este apartado, otorgará al aspirante el derecho a presentar **EXAMEN FINAL DEL SEMESTRE CERO.**

6. La calificación mínima para acreditar el examen final del **SEMESTRE CERO** será de 8.0 (OCHO PUNTO CERO). **Y representa el 40% de la evaluación del semestre.**

7. Aplicar y acreditar el Examen de Competencias Básicas (EXCOBA); la acreditación de este examen quedará sujeta a los parámetros mínimos determinados por la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Querétaro.

8. El **SEMESTRE CERO**, una vez acreditado, tendrá una equivalencia de hasta el 70% de la calificación final del aspirante (este porcentaje se divide en 30% exámenes parciales y/o actividades académicas y 40% el examen final); el 30% adicional, queda sujeto al puntaje final obtenido en el EXCOBA, el cual, en su rango mínimo, será determinado por la Dirección de Servicios Escolares. De esta manera, sumado el puntaje obtenido del resultado de la evaluación final del Semestre Cero y el resultado obtenido del examen EXCOBA, se obtiene el resultado total del proceso de selección.

9. Cumplir con los demás requisitos que establezca la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Dirección de Servicios Escolares.

E.2. Los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos previstos en esta convocatoria, serán admitidos en el campus donde cursaron el Semestre Cero, en enero de 2019, para cursar las materias que corresponden al primer ciclo del Plan de Estudios vigente.

E.3. Los lugares disponibles en el **SEMESTRE CERO**, estarán limitados al puntaje obtenido en el proceso de selección marzo-julio 2018.

E.4. Los lugares que se ofertan a través de esta convocatoria para quienes cursen el **SEMESTRE CERO**, disponibles en el programa de Licenciatura en Derecho en el periodo enero-junio 2019, para el **campus Querétaro serán 120 lugares.**

E.5. Con la firma de la solicitud de inscripción y el pago de los derechos de inscripción al **SEMESTRE CERO** por parte de los aspirantes, se entenderá que se han aceptado sin objeción alguna todos y cada uno de los puntos previstos en esta convocatoria.

F. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El **SEMESTRE CERO**, es un proceso de selección extraordinario para la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. El objetivo del proceso, es dotar a los aspirantes de elementos valorativos que les permitan identificar la relación que su vocación profesional pueda tener con los contenidos, temáticas y objetivos del programa de estudio de la carrera de Derecho, a través de exponer durante el curso temáticas que orienten la percepción de los aspirantes respecto de la función que el Licenciado en Derecho tiene en la sociedad contemporánea; se pretende que el aspirante identifique áreas de oportunidad en función de sus aptitudes personales. La forma de evaluar es por medio del Semestre Cero y finalmente la presentación y acreditación del Examen de Competencias Básicas, no se admite recurso de alguno en contra de los resultados.
2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (**<http://www.inami.gob.mx>**).
3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
6. En el caso de esta convocatoria, la única opción a seleccionar por el aspirante es la que se oferta para la Facultad de Derecho Campus Querétaro, para el ciclo 2019-1 (enero-junio de 2019), en términos de lo previsto en el documento Fundamental del Programa de Licenciatura en Derecho (D-2017).
7. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas o bien proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán

sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

8. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar esta situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.

DADA A CONOCER EL 26 DE JULIO DE 2018.

**ATENTAMENTE
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"**

**DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO**

Mayores informes en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, con el Dr. Edgar Pérez González, Secretario Académico y con la Lic. Araceli Mendoza Rosillo, Coordinadora de la Licenciatura en Derecho Teléfono: 1921200, ext. 5627 y 5640

Correo electrónico: amrosillo2017@gmail.com y edgarcorporativo@gmail.com